

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO,
LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN Y LA
DIRECCIÓN DE UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CONVOCAN

A los profesores de educación básica en todos sus niveles y modalidades, asesores técnico-pedagógicos y directivos interesados en su profesionalización, a cursar en algunas de las Unidades y sus módulos subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional UPN en Jalisco, la:

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA
(2022 - 2024)**

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los profesores, asesores, directivos y aspirantes entre otros, se considerará dentro de la misma a las y los profesores, a las y los asesores, a las y los directivos y a las y los aspirantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - PROPÓSITO.

Que el profesional de la educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias y sea capaz de elaborar y aplicar proyectos de intervención para la innovación y solución de problemas en los ámbitos de su tarea educativa, con actitud de reflexión y colaboración con alumnos y profesores desde el modelo curricular vigente.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El programa de estudio consta de dos especializaciones con duración de un año cada una, siendo la primera:

Competencias profesionales para la práctica pedagógica en la Educación Básica

Una vez acreditada la primera especialización, se podrá optar por una segunda especialidad que le permita obtener el grado de maestría, cubriendo los requisitos académicos correspondientes. Las opciones de la segunda especialización que se ofrecen en cada Unidad son las siguientes y en las sedes señaladas:

EJE O CAMPO FORMATIVO	ESPECIALIZACIÓN	UNIDAD
Competencias para la docencia	Construcción de habilidades del pensamiento	Unidad 142 Tlaquepaque Unidad 144 Ciudad Guzmán
Lenguaje y comunicación	Enseñanza de la lengua y la recreación literaria	Unidad 145 Zapopan
Exploración de lo natural y lo social	Tiempo y espacio histórico	Unidad 142 Tlaquepaque
Desarrollo personal y para la convivencia	Manejo de conflictos en el aula	Unidad 145 Zapopan
	Educación cívica y formación para la ciudadanía	Unidad 143 Autlán de Navarro Unidad 144 Ciudad Guzmán
Gestión Educativa	Gestión y procesos organizacionales en Educación Básica	Unidad 145 Zapopan

TERCERA. - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Quienes aspiren a ingresar al programa de estudio deberán presentar en el área de control escolar de la sede de la UPN seleccionada, originales para cotejo y dos copias de los siguientes documentos:

- ✓ Título de licenciatura y cédula profesional o acta de examen profesional legalizada (provisional).
- ✓ Certificado de licenciatura (legalizado) con promedio mínimo de 7.0 siete punto cero.
- ✓ Acta de nacimiento expedida en los últimos tres meses.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Currículum con fotografía.
- ✓ Carta de exposición de motivos (máximo 2 dos cuartillas).
- ✓ Constancia laboral que avale por lo menos 2 dos años de antigüedad en actividades profesionales vinculadas al campo educativo o educación básica.
- ✓ Identificación oficial vigente (INE o IFE).
- ✓ 4 cuatro fotografías tamaño credencial a color.

CUARTA. - PROCESO DE SELECCIÓN.

Se realizará con base en:

- ✓ Entrega en tiempo y forma de los documentos correspondientes y registro en la Unidad UPN de su preferencia.
- ✓ Entrevista; será de manera presencial, previa cita y cumpliendo las indicaciones en materia de salud que emitan las autoridades sanitarias y educativas correspondientes.
- ✓ Constancia del Examen EXANI-III del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) para maestría profesionalizante y presentarlo en la fecha señalada, cumpliendo los protocolos de higiene y seguridad que para su efecto sean indicados por las autoridades sanitarias y educativas correspondientes.
- ✓ Curso propedéutico; donde elaborará el anteproyecto de investigación-intervención con un máximo de 6 seis cuartillas. El curso propedéutico podrá ser de manera virtual en el horario que se indicara al aspirante o presencial si las condiciones lo permiten a partir de las indicaciones que emitan en materia de salud las autoridades sanitarias y educativas correspondientes.

QUINTA. - CALENDARIO DE SELECCIÓN 2022.

Del 01 de marzo al 30 de Mayo del 2022	Preinscripción (entrega, recepción y revisión de documentos)
Del 23 al 27 de mayo del 2022	Entrevistas conforme al día y horario asignado en cada Unidad
El 02 de julio del 2022	Presentación del examen EXANI III de CENEVAL
Del 02 al 06 de agosto del 2022	Curso propedéutico obligatorio
El 10 de agosto del 2022	Publicación de resultados
Del 10 al 13 de agosto del 2022	Inscripciones
El 15 de Agosto del 2022	Inicio de trimestre

SEXTA. - CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en forma colegiada entre las Unidades de la UPN y la Dirección de Unidades de la UPN en el Estado.

La modalidad de la formación será presencial, pero en su momento, derivado de la pandemia del COVID-19, podría ser a distancia durante el período que se considere pertinente a partir de las indicaciones que emitan en materia de salud las autoridades sanitarias y educativas correspondientes

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Dirección de Unidades UPN en Jalisco; Av. Prolongación Alcalde #1351, Edif. "B", Torre de Educación, 5° Piso, Col. Miraflores, CP: 44280, Teléfono 303007500 Ext. 57663 y 57625.

Informes en horarios de oficina.

Guadalajara Unidad 141 al teléfono	33 38 23 65 72
Tlaquepaque Unidad 142 al teléfono	33 36 39 05 76
Autlán de Navarro Unidad 143 al teléfono	31 73 81 00 36
Ciudad Guzmán Unidad 144 al teléfono	34 14 13 32 14
Zapopan Unidad 145 al teléfono	33 36 60 48 50

Correos Electrónicos:

Tlaquepaque Unidad 142	escolarupn142@outlook.com
Autlán de Navarro Unidad 143	upnunidad143@gmail.com
Ciudad Guzmán Unidad 144	unidad144@upn.mx
Zapopan Unidad 145	angelica.jimenez@jaliscoedu.mx

Para información específica, comunicarse directamente a la sede donde se imparte la Maestría.

OCTAVA. - QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160.

NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

DÉCIMA. - CAUSALES DE NO SELECCIÓN.

- ✓ Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
- ✓ Falsedad o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/API_GEDS_SEJ_0.pdf

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA.

La presente convocatoria tendrá vigencia del 01 de marzo al 15 de agosto de 2022.

"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Guadalajara, Jalisco, a 01 de marzo de 2022

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**